

Concejales liberados grupos de la oposición:

- Con dedicación exclusiva y portavocía: número de cargos, dos; retribución, 48.801 euros anuales.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 “in fine” de la Ley de Bases de Régimen Local se fija como dedicación mínima necesaria para la percepción de la retribución correspondiente a la dedicación parcial la mitad de la jornada laboral.

Tercero:

- a) Establecer las siguientes asignaciones económicas a los grupos políticos:
 - Componente fijo por grupo: 450 euros.
 - Componente variable por concejal: 270 euros.
- b) En ningún caso, estas dotaciones podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.
- c) Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el apartado a), que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo pida.

Cuarto.—Los acuerdos relativos a las retribuciones de los concejales y las asignaciones económicas de los grupos serán ejecutivos con ocasión de la entrada en vigor del presupuesto general de la Corporación para el año 2010.

Quinto.—Dese traslado de este acuerdo a Intervención de Fondos, al Departamento de Recursos Humanos y a los grupos municipales a los efectos acordados.

Sexto.—Publíquese reglamentariamente el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En Algete, a 30 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/97/10)

ALGETE

PERSONAL

Que mediante acuerdo plenario, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprobó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Aprobar el siguiente número, características y retribuciones del personal eventual y/o funcionarios de empleo para el ejercicio 2010:

- Tipología: directores. Número: 4. Áreas: Presidencia, Coordinación Institucional, Bienestar Social, Recursos Humanos y Régimen Interior. Retribución: 48.656,72 euros.
- Tipología: coordinadores. Número: dos. Áreas: Comunicación y Tenencia de Alcaldía en Santo Domingo. Retribución: 34.562 euros.
- Tipología: asesores. Número: tres. Áreas: Deportes, Alcaldía e Industria. Retribución: 30.394,56 euros.
- Tipología: secretaria de Alcaldía-Presidencia. Número: uno. Retribución: 35.000 euros.
- Tipología: conductor de Alcaldía-Presidencia. Número: uno. Retribución: 35.000 euros.

Segundo.—Este acuerdo será ejecutivo con ocasión de la entrada en vigor del presupuesto general de la Corporación para el año 2010.

Tercero.—Dese traslado de este acuerdo a la Intervención de Fondos y al Departamento de Recursos Humanos.

Cuarto.—Publíquese reglamentariamente el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En Algete, a 30 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/96/10)

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 166.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 12 de enero de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 167.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dichos artículos 167 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aranjuez, a 13 de enero de 2010.—El concejal de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/1.234/10)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Metacesa, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de producción de energía eléctrica en la calle Mármol, número 12.—Expediente 262/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 27 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.743/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Devafir, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de mantenimiento de maquinaria de obras en la calle Enebro, número 13.—Expediente 328/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.015/09)

BOADILLA DEL MONTE

PERSONAL

Se hace público que por decreto del señor alcalde-presidente, de 29 de diciembre de 2009, se ha nombrado, con efectos económicos y administrativos del 1 de enero de 2010, al siguiente personal eventual:

- Aragón Castillo, Carla; documento nacional de identidad número 47454336-T, jefa Secretaría del alcalde.